



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA INFORMANDO SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EXPEDIENTE 1940/2020 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE MANCHA REAL (JAÉN).

Habiéndose iniciado por esta Alcaldía el expediente para la contratación del “**Servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Mancha Real (Jaén)**”.

Resultando que en el art. 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se precisa informe de insuficiencia de medios para los contratos de servicios.

En consecuencia a lo anteriormente expuesto y de conformidad con la Disposición adicional segunda de la LCSP, **DISPONGO INFORMAR:**

- Que a la presente este Ayuntamiento no cuenta con los medios materiales y personales suficientes para prestar un servicio de limpieza de los Colegios Públicos de Mancha Real (Jaén).

Documento firmado electrónicamente.